COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN Alexis Fernández
FECHA 24 04 2019
HORA 14:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 02/2019

REF. : Evaluación de ofertas CD Nº 03/2019 "Servicio de guarda de archivos" ID Nº 362770

A : Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa CD Nº 03/2019 "Servicio de guarda de archivos" ID Nº 362770.

ANTECEDENTES
El Llamado "Servicio de guarda de archivos" con ID Nº 362770, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución según Resolución CNV Nº 22 I/19 de fecha 26 de febrero de 2019.

Para la realización del Llamado, en fecha 22 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 307072.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 27 de marzo de 2019 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 256/2019 a las siguientes empresas: Digitaliza S.A., Agencia Benkovics S.A., Asunción Vanpack S.R.L., Lockers Records Management S.A., Servimex S.A.C.I., Rave S.A. y Big Box S.R.L., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 2 de abril del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS
En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, solo se recibieron las ofertas de las empresas Agencia Benkovics S.A. y Rave S.A., según consta en el Acta Nº 03/2019. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 8 de abril del año en curso. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 272/2019.

APERTURA DE OFERTAS
En la nueva fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Agencia Benkovics S.A. y Rave S.A., según consta en el Acta Nº 06/2019.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, y en cual se establece que: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan*

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en los siguientes cuadros:

	Documentos de carácter sustancial	AGENCIA BENKOVICS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	Nº 1540793	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y la representante legal de la firma Agencia Benkovics S.A., no registra datos en el sistema mencionado.

	Documentos de carácter sustancial	RAVE S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	Nº 1541242	

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.E.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma Rave S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes detallamos en el cuadro comparativo de precios y además exponemos a continuación:

1) **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, presentó una oferta total unitaria de Gs. 53.000 (Guaraníes cincuenta y tres mil) IVA incluido.

2) **RAVE S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 30.870 (Guaraníes treinta mil ochocientos setenta) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*. Al respecto, las ofertas de las empresas oferentes no presentaron errores aritméticos y solo la empresa Rave S.A. presentó el certificado de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 411/2018, constatándose que la empresa Agencia Benkovics S.A. cotizó dentro de los márgenes establecidos en la mencionada disposición legal y, Rave S.A. ofertó dentro del margen en los ítems 1 y 2, por encima del precio referencial y fuera del margen del 20% en el ítem 3 y por debajo del precio referencial y fuera del margen del 30% en los ítems 4, 5 y 6.

Al respecto, se solicitó a la empresa Rave S.A., por medio de la Nota CNV/ADM Nº 293/2019, la composición del precio ofertado en los ítems 3 al 6. Se recibió la respuesta de dicha empresa, según Nota con Expte. CNV Nº 1277 de fecha 12/04/19, donde se detalla la composición del precio ofertado y se expone que el costo ofertado representa el monto que la empresa considera rentable para cubrir los costos que implica el servicio, generar reserva de inversión, pago de impuestos y rentabilidad de la empresa.

En base a la respuesta recibida, el Comité de Evaluación toma en consideración lo alegado por la empresa oferente Rave S.A. y admite como aceptables los precios ofertados, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y que además los mismos cubren los costos detallados en la nota presentada.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Al respecto, la oferta más baja corresponde a la presentada por Rave S.A., pasándose a evaluar los documentos formales, la capacidad financiera, la capacidad técnica y la experiencia, el resultado se expone a continuación:

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter formal	RAVE S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario información sobre el oferente	X	
2	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
6	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
7	Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2016 y 2017	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X	
9	Declaración Jurada en la el oferente manifieste que cumple con los requisitos de las especificaciones establecidas en el Anexo C: especificaciones adicionales, guarda física y administración integral de archivos, administración de archivos.	X	

CAPACIDAD TÉCNICA

	Criterio: *el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:*	Cumple	No cumple
1	Listado de clientes actuales, con los datos necesarios: Empresa/Institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	X	
2	Descripción del local o locales y vehículos, propios o arrendados, con que cuenta la empresa para la guarda de archivos, en carácter de Declaración Jurada, mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato	X	

EXPERIENCIA:

	Criterio: *el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	Cumple	No cumple
1	Ser una empresa con al menos tres años de antigüedad en el ramo de guarda de archivos, en el mercado paraguayo (mínimo febrero de 2016), lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de inscripción en el RUC o modificaciones posteriores.	X	
2	Presentar copias de Contratos de provisión de servicios guarda de archivos ejecutados con Instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria sea equivalente o superior al 50% del monto ofertado. Podrá presentarse la cantidad de contratos necesarios para acreditar el monto solicitado	X	

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de las empresas Rave S.A. Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez y endeudamiento expuestos a continuación:

Ratios	RAVE S.A.		
	2016	2017	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	154,69	15,16	84,93
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,56	0,32	0,44

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

Los ratios son resultado de los informes contables presentados de los ejercicios 2016 y 2017 (Balance General y Estados de Resultados) y cuyos montos se exponen a continuación:

RAVE S.A.	2016	2017
Total Activo Corriente	791.351.364	1.226.502.358
Total Pasivo Corriente	5.115.585	80.896.274
Pasivo Total	1.142.035.263	918.339.590
Activo Total	2.023.971.835	2.875.563.087
Utilidad Neta	13.274.585	10.914.147
Ventas Netas	627.282.943	1.831.392.396

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/2019 "Servicio de guarda de archivos" ID Nº 362770, a la empresa RAVE S.A. por un monto mínimo de G 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y un monto máximo de G 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), vía contrato abierto plurianual por un periodo de veinticuatro meses, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado y presentar el precio más bajo.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 15 de abril de 2019

Myriam Ojeda de Flores	Irma Ocampos	María Sonia Velilla V.

- SE ACEPTA LA SUGERENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN...

25.04.19

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD N° 03/2019 "Servicio de guarda de archivos" ID N° 362770

Item	Descripción	Cantidad	AGENCIA BENKOVICS S.A.				RAVE S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Cargo inicial por provisión de cajas 37cm*26cm*09cm	1	3.500	3.287	213	6,48	3.520	3.287	233	7,09
2	Guarda física de cajas de archivos 37cm*26cm*09cm	1	2.000	1.800	200	11,11	1.500	1.800	-300	-16,67
3	Provisión de cajas 40cm*30cm*30cm	1	6.500	5.620	880	15,66	8.250	5.620	2.630	46,80
4	Guarda física de cajas de archivos 40cm*30cm*30cm	1	3.000	2.867	133	4,64	1.500	2.867	-1.367	-47,68
5	Guarda física de cajas de archivos 45cm*26cm*37cm	1	3.000	3.833	-833	-21,73	1.500	3.833	-2.333	-60,87
6	Servicio de delivery en horario de oficina (08:00 a 16:00 hs.)	1	35.000	29.967	5.033	16,80	14.600	29.967	-15.367	-51,28

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 1145/2019

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 03/2019 "Servcio de guarda de archivos" ID N° 362770

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	AGENCIA BENKOVICS S.A.			RAVE S.A.		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cargo inicial por provisión de cajas 37cm*26cm*09cm	Unidad	Evento	1	3.500	3.500	1	3.520	3.520
2	Guarda física de cajas de archivos 37cm*26cm*09cm	Unidad	Evento	1	2.000	2.000	1	1.500	1.500
3	Provisión de cajas 40cm*30cm*30cm	Unidad	Evento	1	6.500	6.500	1	8.250	8.250
4	Guarda física de cajas de archivos 40cm*30cm*30cm	Unidad	Evento	1	3.000	3.000	1	1.500	1.500
5	Guarda física de cajas de archivos 45cm*26cm*37cm	Unidad	Evento	1	3.000	3.000	1	1.500	1.500
6	Servicio de delivery en horario de oficina (08:00 a 16:00 hs.)	Unidad	Evento	1	35.000	35.000	1	14.600	14.600

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay